MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

MODIFICACIÓN N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° **068-7-200003-26** SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SAS.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.860.215** expedida en Bucaramanga, Santander, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, en su calidad de Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00502 del 05 de Marzo de 2026 "por el cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios de la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones", adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No 01567 del 9 de junio de 2026, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden del día Número N° 26-221 del 09 de agosto de 2026 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SAS con identificación tributaria No. 900542979-5, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de San Andrés, Providencia, teniendo como Representante Legal al señor **JUAN GABRIEL VALBUENA GARZON**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía número 80.171.856 expedida en Bogotá, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente acta de **MODIFICACIÓN No. 001** al contrato de suministros No. **068-7-200003-26** previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 20/02/2026 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios No. **068-7-200003-26** que tiene por objeto el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE ENDOCRINOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER" por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE M/CTE **($40.000.000)**, y un plazo de ejecución hasta el día **30/09/2026** o hasta agotar presupuesto asignado, lo que ocurra primero, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

2) Que el contrato de prestación de servicios Nro. 068-7-200003-26, inicio el pasado **02/03/2026**, con fundamento en la comunicación oficial número No. GS-2026-045120-DESAN de fecha 02/03/2026 suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5.

3) Que el día 20 de agosto de 2026, mediante comunicación oficial **GS-2026-131064-DENOR**, el supervisor del contrato, señora TA27 Kelly Yelitza Andrade Peñaloza, solicito al contratista CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SAS (CIADE) manifestar la viabilidad de efectuar una modificación al contrato de prestación de servicios Nro. 068-7-200003-26, consistente en adicionar recursos por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio objeto del contrato y prorrogar el plazo de ejecución por un término de dos (02) meses, hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

4) Que el día 21 de agosto de 2026, mediante comunicación oficial el contratista CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SAS (CIADE) manifestó la viabilidad de efectuar una modificación al contrato de prestación de servicios Nro. 068-7-200003-26, consistente en adicionar recursos por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA** y prorrogar el plazo de ejecución por un término de dos (02) meses, es decir hasta el (30) de noviembre de 2026.

5) Que mediante comunicado oficial **GS-2026-131310-DENOR** de fecha 20 de agosto de 2026, la supervisora del contrato, señora TA27 Kelly Yelitza Andrade Peñaloza, solicitó realizar ADICION y PRORROGA al contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE ENDOCRINOLOGÍA N° 068-8-200003-26, justificando que:

"*De acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución del contrato, se evidencia que, a la fecha, este presenta un porcentaje de ejecución del 74,87 %, teniendo en cuenta el cruce de cartera correspondiente a las consultas efectivamente agendadas. Así mismo, al analizar el comportamiento de los contratos suscritos durante la vigencia 2026, se observa un incremento significativo en la demanda de los servicios de consulta especializada en endocrinología, tanto de primera vez como de control y seguimiento.*

En la actualidad, existe una demanda acumulada de 146 usuarios pendientes de atención, por un valor estimado de $14.308.000, y un tiempo de oportunidad para la asignación de citas cercano a dos (2) meses. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la adición de recursos para garantizar una atención oportuna y evitar afectaciones en la continuidad del servicio.

Cabe resaltar que en la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander se maneja un promedio de 1058 pacientes diabéticos, 2662 hipertensos, diabéticos e hipertensos 295, de la misma manera 446 con obesidad y 1522 sobrepeso por lo que se requiere contar con la disponibilidad de este servicio.

Mayor porcentaje de la población alcanza edades superiores a la expectativa de vida y por ende incremento de la demanda de atención para patologías propias del envejecimiento como alteraciones en el metabolismo de los carbohidratos, alteración de lípidos, alteración en el metabolismo del calcio y del fósforo, aumento de factores de riesgo cardiovasculares tradicionales y emergentes y adicionalmente aumento en los problemas de salud mental relacionados de forma directa o indirecta con alteraciones del metabolismo o del sistema endocrino.

La prevención en la aparición de casos nuevos que requieran de estos servicios especializados, en la práctica es impredecible, toda vez que estas están en parte, sujetas a las actividades de Promoción y Prevención, que se realizan en el primer nivel de atención y a la adherencia a los tratamientos médicos que tenga el paciente, de sus patologías de base o predisponentes.

Por tanto se hace necesario contratar los servicios en salud en la especialidad de endocrinología, que garantice la atención de las patologías que se presentan en los usuarios del subsistema residentes en el departamento de Norte de Santander y área Metropolitana de Cúcuta y requieren ser atendidos de manera consecuente con su diagnóstico, optimizando recursos y reduciendo costos de operación, sin afectar la calidad en la atención.

En consecuencia, se considera procedente y necesario realizar la adición y prórroga del contrato vigente, con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud especializados en endocrinología y garantizar un adecuado empalme con el nuevo proceso contractual que actualmente se encuentra en etapa de proyección".

6) Que la anterior solicitud fue allegada el día 27/08/2026 al grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 con la autorización de la señora Teniente Coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS** Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, para cumplimiento y tramite de la presente modificación.

7) Que, al respecto, la Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C–300 de 2012, determinó que: *[…] Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001), la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.*

8) Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN N° 001 al contrato de prestación de servicios Nro. 068-7-200003-26.

9) EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Realizar modificación a la cláusula - **PLAZO DE EJECUCIÓN** al contrato de prestación de servicios Nro. 068-7-200003-26, quedando de la siguiente manera: El plazo de ejecución será hasta **treinta (30) de noviembre de 2026**, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA SEGUNDA: Realizar modificación a la cláusula cuarta - **VALOR**, al contrato de prestación de servicios Nro. 068-7-200003-26, en el sentido de adicionar recursos por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA**, suma que no supera el 50% del valor del contrato principal, quedando un valor total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 55.000.000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA**; distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$ 40.000.000	$ 40.000.000
MODIFICACIÓN 001	$ 15.000.000	$ 15.000.000
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 55.000.000	$ 55.000.000

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, el valor correspondiente a la presente **MODIFICACIÓN No. 001** al contrato de prestación de servicios Nro. **068-7-200003-26,** se encuentra amparado con cargo a la apropiación presupuestal existente en el presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 de la Policía Nacional, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF No. 68626 – QUIPU No. 486**, de fecha **28 de agosto de 2026**, expedido por la responsable de presupuesto de la regional.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista debe comunicar la presente acta de **MODIFICACIÓN N° 001** a la aseguradora respectiva, para que se expida anexo adicional modificación a la garantía única y/o de responsabilidad civil extracontractual constituidas y sean remitidas al contratante.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios Nro. **068-7-200003-26**, que no hayan sido objeto de aclaración o modificación en la presente acta de **MODIFICACIÓN N°. 001** continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN - La presente **MODIFICACIÓN N° 001** del contrato de prestación de servicios Nro. **068-7-200003-26** se entiende perfeccionada con la firma de las partes, para su ejecución se requiere la certificación de aportes parafiscales suscrita por el representante legal o revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca (Santander), a los 14/09-26

POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5,

Teniente Coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

EL CONTRATISTA,

Dr. JUAN GABRIEL VALBUENA GARZON
Representante Legal
CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SAS
NIT: 900542979-5

Elaboró:
PUN 08 SOFIA BAUTISTA PEDRAZA
Analista de contratos RASES No 5
Fecha de elaboración: 01/09/2026

Revisó:
IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
IT. OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS
Jefe Grupo Contratos RASES No 5 (E)

Revisó:
PES. LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA
Abogado UPRES

Revisó:
MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logistica y Financiero RASES No 5

Transversal 154 N° 24-147 vista azul Barrio el Bosque – Floridablanca
Teléfono: (607)7008600 Ext. 7235
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

GS-2026/ 203219 **/RASES**

Floridablanca, 22/09/26 22/09/2026

Señor
JUAN GABRIEL VALBUENA GARZON
Representante Legal CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SAS
NIT. 900542979-5
Dirección: AV 11 E 4 09 LC 4 BRR QUINTA ORIENTAL
Teléfono: (6075643310-3132029811
E-MAIL: ciade.admon@hotmail.com
Cúcuta, Norte de Santander

Señora TA-27
KELLY YELITZA ANDRADE PEÑALOZA
Supervisor del contrato UPRES DENOR
Correo electrónico: kelly.andrade@correo.policia.gov.co
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: inicio de ejecución a la modificación N° 001 a la aceptación de oferta Nº **068-7-200003-26**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **MODIFICACIÓN No 001** A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE ENDOCRINOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER así:

MODIFICACIÓN No. 001:

Modificar la CLAUSULA CUARTA VALOR la aceptación de oferta Nº 068-7-200003-26, en el sentido de adicionar la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE para la vigencia 2026 suma que no supera el 50% del valor de la aceptación de oferta Principal, quedando un valor total de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS **($55.000.000) MCTE** de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$ 40.000.000	$ 40.000.000
MODIFICACIÓN 001	$ 15.000.000	$ 15.000.000
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 55.000.000	$ 55.000.000

Modificar la CLÁUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN a la aceptación de oferta Nº 068-7-200003-26, quedando de la siguiente manera: El plazo de ejecución será hasta el **30 de noviembre de 2026**, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

En consecuencia, a partir de la fecha de la presente comunicación se puede dar continuidad con cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta las clausulas estipuladas en la **MODIFICACIÓN No 001** a la aceptación de oferta Nº 068-7-200003-26.

Atentamente,

Teniente Coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

Elaboró:
IJ MARVIN ALEXIS RUIZ SIERRA
Analista de contratos UPRES DESAN
Fecha de elaboración: 21/09/2026

Revisó:
IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
IT. OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS
Jefe Grupo Contratos RASES No 5 (E)

Revisó:
CPS. WILMER ALEXIS NIÑO GAMBOA
Abogado UPRES DESAN

Revisó:
PS07 CLAUDIA JOHANA CASTRO JAIMES
Jefe Área Logístico y Financiero RASES No 5 (E)

ROBERT.PEREZ
Transversal 154 N° 24-147 vista azul Barrio el Bosque – Floridablanca
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
Desan rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5}

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00502 DEL 05/03/2026 EMANADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ADICIONADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 01567 DEL 09/06/2026 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, PROCEDE A REALIZAR PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LAS PÓLIZAS ALLEGADAS ASÍ:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA No 068-7-200003-26

CONTRATISTA: CENTRO INTEGRAL DE ATEN CION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS S.A.S NIT: 900542979-5

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE ENDOCRINOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA, PARA LA VIGENCIA 2026

VALOR ADICIÓN: QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA, PARA LA VIGENCIA 2026

VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA CON ADICCIÓN: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA, PARA LA VIGENCIA 2026

PLAZO FINAL: 30 DE NOVIEMBRE 2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Pólizas de Cumplimiento No: **460-47-994000099635 Expedida el: 18-09-2026 ANEXO: 1**

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **460-74-994000009466 Expedida el: 18-09-2026 ANEXO: 1**

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 11.000.000,00	20/02/2026	30/10/2027
Calidad del Servicio	$ 27.750.000,00	20/02/2026	30/10/2027
Prestaciones Sociales	$ 2.750.000,00	20/02/2026	30/04/2030
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 350.181.000	31/10/2026	31/12/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Floridablanca, a los 22/09/26

Teniente Coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

Elaboró:
IJ MARVIN ALEXIS RUIZ SIERRA
Analista de contratos UPRES DESAN
Fecha de elaboración: 19/08/2026

Revisó:
IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
IT. OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS
Jefe Grupo Contratos RASES No 5 (E)

Revisó:
CPS. WILMER ALEXIS NIÑO GAMBOA
Abogado UPRES/DESAN

Revisó:
PS-07 CLAUDIA JOHANNA CASTRO JAIMES
Jefe Área Logístico y Financiero RASES No 5 (E)

Transversal 154 No 24-147 vista azul Barrio el Bosque Floridablanca - Santander
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.rases@gmail.com
www.policia.gov.co

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4603475254

PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000099635 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CUCUTA QUINTA VELEZ** COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	18	09	2026
FECHA DE IMPRESIÓN	18	09	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CENTRO INTEGRAL DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.542.979-5**

DIRECCIÓN: AVENIDA 11 E 4 09 LC 4 BARRIO QUINTA ORI CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3132029811

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 5** IDENTIFICACIÓN: NIT **804.012.688-5**

BENEFICIARIO: **POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 5** IDENTIFICACIÓN: NIT **804.012.688-5**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	20/02/2026	30/10/2027	11,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20/02/2026	30/04/2030	2,750,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/02/2026	30/10/2027	27,500,000.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

BENEFICIARIOS
NIT 804012688 - POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 5

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ACEPTACION DE OFERTA NO 068-7-200003-26 PROCESO No.PN RASES No. 5 MIC 004 2026 DE FECHA 20/02/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE ENDOCRINOLOGIA PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5 CON NIT 804012688-5

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****41,250,000.00	$ **********37,314	$*****5,000.00	$ ********8,040	$ **********50,354

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LOREN NATALIA ARIAS CHAUSTRE	5449	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460347525

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADE207B090BF87B5B

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos.** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000099635** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CENTRO INTEGRAL DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.542.979-5**

ASEGURADO: **POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 5** IDENTIFICACIÓN: NIT **804.012.688-5**

BENEFICIARIO: **POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 5** IDENTIFICACIÓN: NIT **804.012.688-5**

TEXTO ITEM 1

SE EFECTUA EL PRESENTE ANEXO PARA AMPLIAR VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS SEGUN MODIFICACION No.001 DE FECHA 14/09/2026.

LOS DEMAS TERMINO Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4603475288

PÓLIZA No: 460 -74 - 994000009466 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CUCUTA QUINTA VELEZ** COD. AGE: 460 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
18	09	2026		31	10	2026	23:59 A LAS	31	12	2026	23:59 A LAS	61	18	09	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIAS
	31	10	2026	23:59		31	12	2026	23:59		61
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CENTRO INTEGRAL DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.542.979-5**

DIRECCIÓN: AVENIDA 11 E 4 09 LC 4 BARRIO QUINTA ORI CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3132029811

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 5** IDENTIFICACIÓN: NIT **804.012.688-5**

DIRECCIÓN: AVENIDA 61 NRO. 10-200 CIUDAD: **BUCARAMANGA, SANTANDER** TELÉFONO: 6075717562

BENEFICIARIO: **S TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: SI **3.001.751**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIEN NIT : 804012688

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER CIUDAD: CÚCUTA

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 350,181,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
SI 3001751 - TERCEROS AFECTADOS, S
MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVC DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE LA ACEPTACION DE OFERTA No.068-7-200003-26 PROCESO No. PN RASES No. 5 MIC 004 2026 DE FECHA 20/02/2026 REFERENTE A PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE ENDOCRINOLOGIA PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

ASEGURADO: POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5 Y CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SAS

BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5 Y LOS TERCEROS AFECTADOS

SISTEMA BASE DE COBERTURA OCURRENCIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ **********117,047	$*********0.00	$ *******22,239	$ **********139,286

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
LOREN NATALIA ARIAS CHAUSTRE	5449	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460347528

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

ENLMLOPEZ 0

CADE207B090BF87B58 CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero**

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ COD. AGENCIA: 460 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000009466** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CENTRO INTEGRAL DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.542.979-5**

ASEGURADO: **POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 5** IDENTIFICACIÓN: NIT **804.012.688-5**

BENEFICIARIO: **S TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: SI **3.001.751**

TEXTO ITEM 1

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE 100000000 100000000 200000000 EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA

AMPARO PATRONAL OPERA EN EXCESO DE LA ARL

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO LAS SIGUIENTES COBERTURAS
TODA RC CONTRACTUAL
RC PROFESIONAL MÉDICA
RC PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES
RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL

SE EFECTUA EL PRESENTE ANEXO PARA AMPLIAR VIGENCIAS DE LA POLIZA SEGUN MODIFICACION No.001 DE FECHA 14/09/2026 Y SE ACLARAN LAS VIGENCIAS DE LA MISMA.

VIGENCIA DESDE: 20/02/2026 VIGENCIA HASTA: 31/12/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000009466** ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: **CENTRO INTEGRAL DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS S.A.** IDENTIFICACION: **900.542.979-5**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE	804012688-5	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	CÚCUTA	350,181,000.00	117,047	139,286

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
117,047	139,286